



Guadalajara, Jal. A 10 de noviembre 2022

DIR.ADQ/1879/2022
Guadalajara

14 NOV 2022

RECIBIDO
Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
P R E S E N T E**

Aunado a un cordial saludo, derivado del oficio **DCOE/349/2022** suscrito por la **Dirección de Capacitación y Oferta Educativa**, le solicito de la manera más atenta su apoyo con la cancelación en el portal de Transparencia las partidas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, y 09 del proceso de licitación **LPL 610/2022 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"**, esto por así convenirle al Municipio, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Dirección de Adquisiciones**

JEMN/ARCHIVO



**Construcción
de Comunidad**

003289



**Capacitación y
Oferta Educativa**
Gobierno de Jalisco

OFICIO DCOE/349/2022

Asunto: Solicitud de cancelación de requisición.

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila
Director de Adquisiciones
(Unidad Centralizada de Compras
Gobierno Municipal de Guadalajara)

04 NOV 2022
Mary Carmona

PRESENTE.

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo y autorización para la cancelación de las partidas 2,3,4,5,6,7,8 y 9 contenidas en la requisición "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA" no. **2022/1605, LPL 610/2022** con número de oficio **108/DCOE/2022**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo III de la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** en donde se estipula:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin otro en particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 01 de noviembre de 2022

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Armando Alonso Aguilar Arévalo
Enlace Administrativo Capacitación y Oferta
Educativa



**Gobierno de
Guadalajara**

C.c.p. Archivo
Monte Alban #2252
Monumental, C.P. 44320
Guadalajara, Jalisco, México.